

A/a a la Comisión Mixta de Control Parlamentario
A/a del Consejo de Administración de la CRTVE

Estimadas señores, estimados señoras:

Esta sección sindical estatal, ha sido conocedora que en el auto del juez en el "Caso Lezo", aparece la siguiente afirmación "**Habría colocado a una periodista de su confianza en RTVE para que defendiese su imagen e intereses**".

La afirmación es de tal gravedad, de ser cierta, que exigimos la **apertura inmediata de una investigación** para saber que persona es a la que se refiere el auto. Quién o quienes tenían conocimiento de esta operación en la dirección de RTVE, y si por tango fueron colaboradores necesarios en esta operación. Que criterios de contratación fueron establecidos para que esta persona haya entrado en la CRTVE.

Al **Consejo de Administración** le pedimos que se proceda al cese inmediato y fulminante de quien o quienes haya podido participar, de ser cierto, en esta operación. Y ponga a disposición de la justicia las pesquisas que se pongan internamente en marcha.

A la **Comisión Mixta de Control Parlamentario para la CRTVE**, que abra cuantas vías de actuación sean necesarias, para esclarecer este asunto, e ir más allá para saber si ha existido esta practica en otros casos o piezas judiciales realacionados con tramas de corrupción. Y determinar si existe una redacción paralela cuyas misión ya no solo es la manipulación, sino la colaboración con prácticas delectivas.

UGT en la CRTVE, cree de una gravedad extrema este asunto, de demostrarse su veracidad, que pone a RTVE en una situación insostenible. Exigimos que todos los grupos parlamentarios actúen de forma urgente e inmediata en efectuar los cambios legislativos necesarios que garanticen la independencia, pluralidad, veracidad y diversidad, a la que estamos obligados por encomienda como servicio público esencial.

Sin otro particular reciban un cordial saludo



Miguel Ángel Curieses Gaité
Swcretario General de UGT en CRTVE



CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN RTVE

entrada...162... fecha 24-4-17
salida..... fecha.....



Sección Sindical de UGT en la Corporación RTVE

A/a a la Comisión Mixta de Control Parlamentario
A/a del Consejo de Administración de la CRTVE

Estimadas señores, estimados señoras:

Esta sección sindical estatal, ha sido conocedora que en el auto del juez en el "Caso Lezo", aparece la siguiente afirmación "**Habría colocado a una periodista de su confianza en RTVE para que defendiese su imagen e intereses**".

La afirmación es de tal gravedad, de ser cierta, que exigimos la **apertura inmediata de una investigación** para saber que persona es a la que se refiere el auto. Quién o quienes tenían conocimiento de esta operación en la dirección de RTVE, y si por tango fueron colaboradores necesarios en esta operación. Que criterios de contratación fueron establecidos para que esta persona haya entrado en la CRTVE.

Al **Consejo de Administración** le pedimos que se proceda al cese inmediato y fulminante de quien o quienes haya podido participar, de ser cierto, en esta operación. Y ponga a disposición de la justicia las pesquisas que se pongan internamente en marcha.

A la **Comisión Mixta de Control Parlamentario para la CRTVE**, que abra cuantas vías de actuación sean necesarias, para esclarecer este asunto, e ir más allá para saber si ha existido esta practica en otros casos o piezas judiciales realacionados con tramas de corrupción. Y determinar si existe una redacción paralela cuyas misión ya no solo es la manipulación, sino la colaboración con prácticas delectivas.

UGT en la CRTVE, cree de una gravedad extrema este asunto, de demostrarse su veracidad, que pone a RTVE en una situación insostenible. Exigimos que todos los grupos parlamentarios actúen de forma urgente e inmediata en efectuar los cambios legislativos necesarios que garanticen la independendencia, pluralidad, veracidad y diversidad, a la que estamos obligados por encomienda como servicio público esencial.

Sin otro particular reciban un cordial saludo



Miguel Ángel Curieses Gaité
Swcretario General de UGT en CRTVE